DISPOSICIÓN UOA N° 19/2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de octubre de 2026.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 70 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014, 31/2022, 122/2024 y el Expediente Electrónico 01-00032563-1/2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas

Que, conforme a lo previsto en el Plan Anual de Compras 2026 aprobado por Resolución AGT N° 138/2025 el Departamento de Tecnología y Comunicaciones dependiente de la Dirección Operativa dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, solicita la realización de las gestiones pertinentes para proceder a la adquisición de licencias, soportes, suscripciones y equipamiento informático imprescindible para fortalecer y actualizar la infraestructura tecnológica del Ministerio Público Tutelar

Que el citado Departamento señala que "…*la adquisición permitirá proteger la inversión realizada en licitaciones anteriores, garantizar la continuidad y alta disponibilidad de los servicios, e implementar buenas prácticas para la administración y seguridad del equipamiento informático. Estos recursos resultan fundamentales para el funcionamiento de los servicios de red que dan soporte tanto a los puestos de*

trabajo de los agentes como a los sistemas institucionales, entre ellos IURIX, el correo electrónico, los servicios web, los enlaces y las redes."

Que por otro lado expresa que "…*la necesidad planteada surge de los relevamientos realizados en las dependencias existentes, así como de la incorporación de nuevas Asesorías del Ministerio Público Tutelar. En dichos relevamientos se identificó la existencia de equipamiento obsoleto y la necesidad de incorporar nuevas tecnologías que permitan optimizar la eficiencia, la productividad y la calidad de los servicios prestados.*"

Que, atento ello, por el Expediente Electrónico N° 01-00032563-1/2026, tramita la Licitación Pública Nº 10/2026, tendiente a lograr la adquisición de equipamiento informático para el Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 32 y cc de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

Que, por la Resolución CCAMP Nº 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley Nº 2.095, texto consolidado y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGT Nº 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Publico Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, que conforme lo normado en la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público, tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, de conformidad con lo expuesto, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar para el llamado en cuestión, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones aportó las especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de hasta DOLARES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (US$ 135.000,00.), IVA incluidoQue, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en los términos previstos en la Ley Nº 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad suficiente.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT Nº 52/2014 y su modificatoria 57/2020, se crea la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo que llama a la contratación.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que regirán la presente Licitación Pública, y realizar el correspondiente llamado, como así también designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP Nº 53/2015 y las Resolución AGT Nros. 334/2014 y 31/2022,

LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Llamar a la Licitación Pública Nº 10/2026, para el día 21 de octubre de 2026 a las 11.00 horas, tendiente a lograr la Adquisición de Equipamiento Informático para el MPT, cuyo presupuesto oficial, asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (US$ 135.000,00.), IVA incluido, al amparo de lo establecido en el artículo 32 y cc de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada Resolución CCAMP Nº 53/2015.

Artículo 2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el

Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Disposición, y que juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán el procedimiento referido en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2026.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los agentes Juan Pablo Álvarez, Legajo Nº 1.760, Emanuel Genise, Legajo Personal N° 4.663 y Diego Papasergio, Legajo Personal N° 5.664, y en carácter de suplentes a Gustavo Terriles, Legajo N° 3.100, Emilio Ariel Ortiz, Legajo Personal N° 3.126 y Valeria Yael Kleiman, Legajo Personal N° 8.076, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 6.- Regístrese y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y por su intermedio al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



GUTIERREZ Rocio De Los Angeles
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

ANEXO I - DISPOSICIÓN UOA N° 19/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante: Ministerio Publico Tutelar

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA – ETAPA UNICA	Nº 10	Ejercicio: 2026
Encuadre Legal: ARTÍCULO 32 y cc Ley Nº 2.095 texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR (MPT)		
Actuación: **01-00032563-1/2026**		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Las ofertas económicas deben ser enviadas escaneadas mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar o	**Lunes a viernes** **Recepción de Ofertas hasta el 21 de octubre de 2026, a las 10.59 horas.**

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitud por correo electrónico (dcc@mptutelar.gob.ar). Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar su razón social, Nº de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.	

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
Ministerio Público Tutelar - Departamento de Compras y Contrataciones- Hipólito Yrigoyen 440/460 3° piso – CABA	**21 de octubre de 2026 a las 11:00 hs**.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Licitación Pública N° 10/2026, de etapa única, tiene por objeto la adquisición de bienes informáticos para uso del Ministerio Publico Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las especificaciones técnicas del Anexo II, que forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y Especificaciones Técnicas, todo ello conforme artículo 32 y cc de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP Nº 53/15.

2. RENGLONES A COTIZAR:

Renglones	Descripción	Cantidad
1	SWITCH CAPA 3	**1**
2	SWITCHES DE ACCESO	**10**
3	MODULO STACK	**1**
4	FUENTE DE ALIMENTACION	**1**
5	ROUTER PERIMETRAL RENDIMIENTO MEDIO	**2**
6	ROUTER PERIMETRAL ALTO RENDIMIENTO	**1**
7	ROUTER PERIMETRAL ALTO RENDIMIENTO CON	**1**

	DSP	

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).
Todos los equipos deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas.
Se deberán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos corresponderá consignar marca y modelo de estos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

En los Renglones donde se indique marca y modelo especifico, es debido a que se requiere que los mismos sean compatibles con el equipamiento existente y de este modo poder funcionar correctamente.

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 440/460, 3 Piso C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de hasta DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (US$ 135.000,00.), IVA incluido.

5. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los

destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y art. 73 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP Nº 53/15.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPT envíe por correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el Formulario Original para Cotizar (Anexo V), o conforme lo estipulado en el párrafo precedente.

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

7.1. Requisitos.

Conforme el artículo 7 inciso 10 -principio de la vía electrónica- de la Ley N° 2.095, texto consolidado, las ofertas económicas deberán ser presentadas en formato digital (escaneado completo de la oferta elaborada y documentación en los términos requeridos en el presente pliego), mediante correo electrónico a **licitaciones@mptutelar.gob.ar** debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones y aclarando en el asunto la leyenda **"Expediente 01-00032563-1/2026– Licitación Pública Nº 10/2026 – Adquisición de Equipamiento Informático",** siendo la fecha límite para la presentación el **día 21 de octubre de**

2026 hasta las 10.59 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina o manuscritas con tinta, **con firma y aclaración del oferente o su representante legal en todas sus hojas;** en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

El archivo con la oferta deberá tener una carga máxima de 30mb (excepto Outlook que permite un máximo de 20mb) y presentarse en uno o varios correos ordenados y numerados a fin de facilitar la correcta recepción y análisis de estos. Atento ello, estará a cargo del oferente tomar los recaudos necesarios a fin de que los correos enviados sean considerados para el procedimiento. **El sistema enviará un mensaje automático confirmando la recepción del correo.**

El Departamento de Compras y Contrataciones mantendrá en estricta reserva las propuestas económicas que vaya recibiendo, asignándoles una numeración según el orden de su recepción.

Para la oferta económica deberá utilizarse el "**Formulario Original para Cotizar"** que como **Anexo IV** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo para ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Se hace saber que NO resulta necesaria la presentación de ninguno de los Pliegos que rigen la presente contratación, ya que dicho requisito puede suplirse con la Carta de Presentación suscripta por el oferente aceptando expresamente todas las cláusulas y condiciones de estos.

7.2 Forma de cotizar: No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/15). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

7.3 Moneda de Cotización: Atento que los productos y/o servicios requeridos en la presente contratación son de origen extranjero, comercializados a través de partners locales, se deberá cotizar en dólares estadounidenses, conf. inc. 3 b) apartado 1 de la Reglamentación al actual art. 96 de la Ley Nº 2.095 –texto consolidado-, aprobada por Anexo I de Resolución CCAMP Nº 53/15.

El precio incluirá todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos, seguros, personal y/o todo otro costo de entrega de los productos y servicios, que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes clausulas particulares y especificaciones técnicas

7.4 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesario la presentación de ninguno de los pliegos en la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma, en los términos previstos por la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7.5 Plazo de Mantenimiento de la Propuesta Económica. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:

8.1 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PByCP y ET) y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de la presente Carta suple la obligación de presentar los Pliegos General y Particular, y el Anexo de Especificaciones Técnicas firmados por el oferente o su representante legal. conforme lo estipulado en la cláusula 7.1 *in fine* del presente PByCP.

8.2 Inscripción en el RIUPP. Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC) dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el RIUPP, al momento de presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de del Dictamen de Evaluación de Ofertas o del acto administrativo de adjudicación según corresponda al tipo de procedimiento**, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto en dicho Registro, conforme lo establecido en el párrafo precedente.

Para el caso que no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro de bienes a adquirir o servicios a contratar, podrá adjudicarse la oferta, y no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP Nº 53/15.

8.3 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

Nota: El oferente deberá presentar el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos expedido por el organismo competente dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

8.4 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la ARCA o Constancia de Solicitud de este:

Nota: Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17 -actual ARCA- que deroga la Resolución Nº 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Resolución CCAMP 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Tutelar realizará la consulta de habilidad de los oferentes para contratar con el estado, mediante el servicio WEB de la ARCA.

8.5 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 90 de la Ley N° 2.095, texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

NOTA: deberá presentarse un ejemplar por cada uno de los integrantes del órgano de administración de la firma**.**

8.6 Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: En los términos del artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado (Anexo III)

8.7 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la ARCA e Ingresos Brutos.

8.8 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o presentar originales y copias simples de los mismos, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

8.9 Nota constituyendo domicilio y datos del oferente, conforme lo requerido en la cláusula 6 del presente pliego.

8.10 Presentación de Folletería y/o ficha técnica. Se deberán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos corresponderá consignar marca y modelo de estos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.

8.11 Acreditación fehaciente de la condición del oferente de ser partner oficial (canales de venta autorizados) de la firma fabricante de los equipos cotizados.

En todos los casos, el partner deberá contratar el soporte oficial del fabricante, para todos los renglones ofertados, que permita escalar los casos al tier 3 del fabricante, descargar software y solicitar el RMA (reemplazo de partes ante fallas).

8.12 Póliza de Caución: constituyendo la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de corresponder, conforme lo estipulado en la cláusula 10 del presente Pliego.

8.13 El equipamiento ofertado deberá entregarse “a caja cerrada”, lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

9. GARANTÍAS.

9.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta. En virtud de lo dispuesto por los artículos 94 incisos a) y 95 inc. d) de la Ley 2.095, texto consolidado, cuando el importe de la oferta supere las cien mil (100.000 UC) unidades de compra, equivalentes a pesos

cincuenta y cinco millones ($ 55.000.000.-), el oferente deberá constituir dicha Garantía mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Hipólito Yrigoyen 440/460 piso 3° CABA, CUIT 30-70962154-4, sin límite de validez. El oferente deberá acompañar dicha Garantía junto a su oferta. El monto de la garantía de mantenimiento de oferta se calculará aplicando el cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta.

Se recuerda que, si el oferente no acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, su oferta será rechaza de pleno derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 98 inc. c) de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

Nota: La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley Nº 6.804, para el ejercicio 2025, en la suma de pesos quinientos cincuenta ($ 550).

9.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato. Debido a la índole de la presente contratación y para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Hipólito Yrigoyen 440/460 piso 3° CABA, CUIT 30-70962154-4. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 119 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

9.3 Contra Garantía. Conforme el artículo 94 inc. c) y 95 inc. d) de la Ley N° 2095, texto consolidado, para el caso que el pago del cien por ciento (100%) del monto adjudicado sea de manera anticipada, el adjudicatario deberá presentar una Contra Garantía, que será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba en concepto de adelanto, y deberá constituirse mediante un Seguro de Caución a la orden del Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A., CUIT 30-70962154-4, sin límite de validez y a entera satisfacción del mismo. Dicha garantía deberá presentarse previo a tramitar el pago respectivo.

10. **CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a **dcc@mptutelar.gob.ar**, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

Las impugnaciones al pliego se recibirán en el plazo previsto para las realizar las consultas conforme lo establecido en el artículo 80 inciso k) y la cláusula 17 inciso d) del PUBCG.

11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 7.1, se procederá a realizar el acto público de apertura de ofertas en el ámbito de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 440 piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se confeccionará el acta donde se detallará la cantidad de ofertas recibidas, el orden, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que se considere oportuna.

12. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA:

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad

de los datos respecto de la documentación acompañada implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095.

Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG y 98 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

13.1 Errores de cotización

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

13.1.1 Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

13.1.2 Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

14. PRERROGATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del MPT; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en

la Ley Nº 2.095, texto consolidado, conf. artículo 22 del PUByCG.

15. <u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</u>. <u>COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. DICTAMEN - PREADJUDICACIÓN.</u>

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante la emisión del correspondiente Dictamen de Preadjudicación, que elaborará teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. El mismo no tendrá carácter vinculante y se formulará dentro de los cinco días contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, conf. los términos de los artículos 100 y 102 de la Ley 2.095, texto consolidado, y reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y artículo 19 del PUByCG.

15.1 Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente para este Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información y documentación aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente Pliego y las Especificaciones Técnicas, y considerar la admisibilidad de las ofertas.

15.2 Ampliación/Aclaración De Documentación. En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

15.3 Pruebas y comprobaciones: El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego, a efectos de que el MPT pueda efectuar una correcta valoración que le permita apreciar la calidad del objeto del presente proceso licitatorio, conforme cláusula del Anexo de Especificaciones Técnicas.

15.4 Anuncio del Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación). De

conformidad con el artículo 20 del PUByCG, el Dictamen de Evaluación de Ofertas será publicado en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Asimismo, se notificará a todos los oferentes en el proceso, debiendo éstos dejar constancia de la recepción de la notificación enviada.

16. IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN

Los oferentes podrán formular impugnaciones a la pre-adjudicación dentro de los tres (3) días posteriores al de la notificación, las que serán resueltas en el Acto Administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación, si correspondiere.

Es requisito para la impugnación al dictamen de pre-adjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación

17. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo a un único oferente a favor de la oferta más conveniente, de acuerdo a las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Contratación, teniendo en cuenta el criterio de selección previsto en el artículo 102 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP Nº 53/2015.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo, a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página Web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el

término de un (1) día.

18. <u>REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</u>.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 2095, texto consolidado, y artículo 24 del PUByCG.

19. <u>PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO</u>

El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro de plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

20. <u>PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA</u>.

El plazo de entrega de los productos y comienzo de los servicios deberán iniciarse con posterioridad a la suscripción de la correspondiente Orden de Compra, conforme indicación del MPT, previa presentación de las Garantías y demás requisitos requeridos en el presente PByCP y ET.

El plazo de entrega para los Renglones Nros 1, 2, 3, 4, 6 y es de sesenta días (60) días corridos, computados a partir de la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/15.

Para el Renglón N° 5, el plazo de entrega será de ciento veinte (120) días corridos, computados a partir de la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/15.

Respecto del plazo de inicio del servicio de soporte integral de software y hardware con cobertura del fabricante iniciara una vez librada el acta de recepción definitiva.

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

20.1 Lugar de entrega: El lugar de entrega será en la sede cita en la calle Hipólito Yrigoyen 440 piso 3°, CABA, o donde estime oportuno este organismo dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en día y horario a convenir con el Departamento de Tecnología y Comunicaciones (dtc@mptutelar.gob.ar)**,** dependiente de la Dirección de Operativa del MPT, corriendo el flete, personal, seguros, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

20.2 Recepción provisoria: Será otorgada por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones del MPT, suscribiendo los Remitos correspondientes, contra entrega del bien requerido, con posterior control de calidad y funcionamiento, e informe/nota, que tendrá carácter provisional, prestando conformidad con los mismos.

20.3 Conformidad Definitiva. La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva (PRD), una vez efectuada la recepción de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

El PRD será emitido dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir del último día de cada mes, el que se deberá presentar junto con la factura de dicho período para su cobro.

21. INCUMPLIMIENTO - PENALIDADES

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI, XII y XIII de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

La Dirección Operativa dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, o quien éste designe, será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

21.1 El incumplimiento, o el cumplimiento no satisfactorio en término, injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de dicha Dirección, de las penalidades y/o sanciones establecidas en la normativa vigente.

21.2 La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligado a fundarlos debidamente.

22. RESCISION DEL CONTRATO.

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera realizado la entrega de los bienes/servicios adquiridos, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los artículos 121, 122, 123, 124, 125 y 126 de la citada norma legal.

23. PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato, ni los derechos que de él nazcan, no podrán ser cedidos o transferidos por el adjudicatario a terceros, salvo autorización expresa de este Organismo, conforme lo establecido en el artículo 113, de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones, texto consolidado.

24. FORMA DE PAGO.

El pago se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) de la fecha de presentación de la factura respectiva, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El termino fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros tramites a cumplir imputables al acreedor.

24.1 Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A., Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a **dcc@mptutelar.gob.ar**, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Asimismo, con la presentación de facturas deberá acompañarse, conforme artículo 28 del PUByCG:

a) Original del Parte de Recepción Definitiva;

b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente

c) Constancia de Inscripción ante la ARCA.

d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

24.2 Para el caso de cotización en moneda extranjera, se deberá facturar en pesos, calculando los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, y por ese monto y en esa moneda se realizará el pago.

24.3 Para el caso que el adjudicatario requiera el anticipo de hasta el cien por ciento (100%) mencionado en el punto 9.3 del presente Pliego, el mismo se hará efectivo una vez que el adjudicatario presente la Contragarantía del cien por ciento (100%) sobre el monto solicitado en concepto de adelanto. El pago del saldo se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.

24.4 Debido a la índole de los productos a adquirir, excepcionalmente podrá autorizarse la entrega, facturación y posterior pago por cada Renglón en los plazos y condiciones establecidas en el presente PByCP.

25. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados Contenciosos Administrativos y Tributarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

26. INTERPRETACIÓN.

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado “Orden de Prelación” del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 32 y ccs de la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobados por Resolución CCAMP Nº 53/15).

ANEXO II - DISPOSICIÓN UOA Nº 19/2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

El presente pliego se refiere a la adquisición, de equipamiento informático para el Ministerio Público Tutelar.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Todos los equipos deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas.

Se deberán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos corresponderá consignar marca y modelo de estos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

Cabe destacar que en los Renglones donde se indique marca y modelo especifico, es debido a que se requiere que los mismos sean compatibles con el equipamiento existente y de este modo poder funcionar correctamente.

PRUEBAS Y COMPROBACIONES

El oferente deberá poner a disposición del Ministerio Público Tutelar, cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.

Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte del Ministerio. El material necesario para la misma será facilitado sin cargo por el oferente.
La fecha y lugar de aplicación de las pruebas serán convenidos entre el Ministerio Público Tutelar y el oferente a efecto de que las mismas se realicen dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas. Con tal fin el oferente deberá disponer de los elementos ofrecidos a las 48 hs. contadas a partir de su notificación por parte del Ministerio.
No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.
El Ministerio Público Tutelar podrá solicitar al oferente que presente al momento de la entrega los datos del contrato con el fabricante donde figure: el listado con los números de serie de los equipos incluidos, la cobertura y vigencia. El Departamento de Tecnología y Comunicaciones podrá validar dicha información con el fabricante y ante diferencias entre lo solicitado por el organismo y lo contratado por el oferente, el MPT podrá cancelar la contratación sin que esto le implique algún perjuicio legal o económico.

SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DE SOFTWARE Y HARDWARE CON COBERTURA DEL FABRICANTE.

Alcanzada la entrega en producción efectiva, y librada el acta de recepción definitiva comenzará a correr el plazo requerido de este servicio, y deberá tener las siguientes características:
La garantía de funcionamiento deberá ser integral, es decir que comprenderá la asistencia remota, en sitio, el servicio de reparación con provisión de repuestos, reinstalación de software, descarga y aplicación de actualizaciones que corrijan fallas de software y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el organismo.
El oferente deberá disponer de un sistema de reclamos en el cual se efectuará la registración de las solicitudes de servicio y el control de los tiempos. Dicho sistema permitirá al comitente acceder desde un navegador WEB por Internet pudiendo interactuar con este. Se deberá adjuntar documentación respaldatoria.
El oferente deberá disponer de un 0800 para efectuar pedidos urgentes, en el cual sea atendido por un especialista que pueda analizar el requerimiento. La propuesta debe contener el número correspondiente.

En todos los casos, el partner deberá contratar el soporte oficial del fabricante, para todos los renglones ofertados, que permita escalar los casos al tier 1 del fabricante, descargar software y solicitar el RMA (reemplazo de partes ante fallas).

Se debe considerar la consultoría, instalación, implementación y configuración del equipamiento solicitado en todos los renglones. Es por ello, que el oferente deberá contar con el máximo nivel de certificación en CISCO.

Finalmente, el equipamiento ofertado deberá entregarse "a caja cerrada", lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

PRODUCTOS Y CANTIDADES SOLICITADOS

RENGLÓN 1

SWITCH CAPA 3

CANTIDAD: UNO (1)

RENGLÓN 2 SWITCHES DE ACCESO

CANTIDAD: DIEZ (10)

RENGLÓN 3 MODULO STACK

CANTIDAD: UNO (1)

RENGLÓN 4

FUENTE DE ALIMENTACION

CANTIDAD: UNO (1)

RENGLÓN 5

ROUTER PERIMETRAL RENDIMIENTO MEDIO

CANTIDAD: DOS (2)

RENGLÓN 6

ROUTER PERIMETRAL ALTO RENDIMIENTO

CANTIDAD: UNO (1)

RENGLÓN 7

ROUTER PERIMETRAL ALTO RENDIMIENTO CON DSP

CANTIDAD: UNO (1)

RENGLÓN 1 – SWITCH CAPA 3

Cantidad equipos: 1

Plazo de entrega: 60 días corridos

Deberán contar con las siguientes características y partes:

ITEM	**DESCRIPCION**	**DURACION DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**
C9300-24P-A	**Catalyst 9300 24-port PoE+,** **Network Advantage**	---	1
CON-PSRT-C93002PA	PRTNR SS 8X5XNBD Catalyst 9300 24-port PoE+, Network Adva	36	1
STACK-T1-50CM	50CM Type 1 Stacking Cable	---	1
CAB-TA-AR	Argentina AC Type A Power Cable	---	2
TE-EMBEDDED-T	Cisco ThousandEyes Enterprise Agent IBN Embedded	---	1
TE-EMBEDDED-T-3Y	ThousandEyes - Enterprise Agents	36	1
C9300-SSD-NONE	No SSD Card Selected	---	1
C9300-DNA-A-24	C9300 DNA Advantage, 24-port	---	1

	Term Licenses		
C9300-DNA-A-24-3Y	C9300 DNA Advantage, 24-Port, 3 Year Term License	36	1
C9300-NW-A-24	C9300 Network Advantage, 24-port license	---	1
CAB-SPWR-30CM	Catalyst Stack Power Cable 30 CM	---	1
D-DNAS-EXT-S-T	Cisco DNA Spaces Extend Term License for Catalyst Switches	---	1
D-DNAS-EXT-S-3Y	Cisco DNA Spaces Extend for Catalyst Switching - 3Year	36	1
C9300-NM-8X	Catalyst 9300 8 x 10GE Network Module	---	1
TE-C9K-SW	TE agent for IOSXE on C9K	---	1
PWR-C1-715WAC-P	715W AC 80+ platinum Config 1 Power Supply	---	1

NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	---	1
C9K-ACC-RBFT	RUBBER FEET FOR TABLE TOP SETUP 9200 and 93xx	---	1
C9K-ACC-SCR-4	12-24 and 10-32 SCREWS FOR RACK INSTALLATION, QTY 4	---	1
CAB-GUIDE-1RU	1RU CABLE MANAGEMENT GUIDES 9200 and 9300	---	1
SC9300UK9-1718	CAT9300/9400/9500/960 0 UNIVERSAL	---	1
PWR-C1-715WAC- P/2	715W AC 80+ platinum Config 1 SecondaryPower Supply	---	1

RENGLÓN 2 – SWITCH DE ACCESO

Cantidad equipos: 10 (DIEZ)

Plazo de entrega: 60 días corridos

Deberán contar con las siguientes características y partes:

ITEM	**DESCRIPCION**	**DURACIO N DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**
C9200L-24P-4X-E	**Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x** **10G, Network Essentials**	---	10

CON-PSRT-C920024X	PRTNR SS 8X5XNBD Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 10G, Ne	36	10
C9200L-DNA-E-24	C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port Term license	---	10
C9200L-DNA-E-24-3Y	C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port, 3 Year Term license	36	10
C9200L-NW-E-24	C9200L Network Essentials, 24-port license	---	10
CAB-TA-AR	Argentina AC Type A Power Cable	---	10
C9K-ACC-RBFT	RUBBER FEET FOR TABLE TOP SETUP 9200 and 93xx	---	10
C9K-ACC-SCR-4	12-24 and 10-32 SCREWS FOR RACK INSTALLATION, QTY 4	---	10
CAB-GUIDE-1RU	1RU CABLE MANAGEMENT GUIDES 9200 and 9300	---	10
NETWORK-PNP-NONE	Network Plug-n-Play Opt Out SKU	---	10

PWR-C5-BLANK	Config 5 Power Supply Blank	---	10
C9200-STACK-BLANK	Catalyst 9200 Blank Stack Module	---	20

RENGLÓN 3 – MODULO STACK

Cantidad: 1 (UNO)

Plazo de entrega: 60 días corridos

Deberán contar con las siguientes características y partes:

ITEM	**DESCRIPCION**	**DURACION DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**
C9200L-STACK-KIT=	**Cisco Catalyst 9200L Stack Module**	---	1
C9200-STACK	Catalyst 9200 Stack Module	---	2
STACK-T4-50CM	50CM Type 4 Stacking Cable	---	1

RENGLÓN 4 – FUENTE ALIMENTACION

Cantidad:1 (UNO)

Plazo de entrega: 60 días corridos

Deberán contar con las siguientes características y partes:

ITEM	**DESCRIPCION**	**DURACION DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**
PWR-C5-600WAC=	**600W AC Config 5 Power Supply**	---	1
CAB-TA-AR	Argentina AC Type A Power Cable	---	1

RENGLÓN 5 – ROUTER PERIMETRAL RENDIMIENTO MEDIO

Cantidad: 2 (DOS)

Plazo de entrega: 120 días corridos

Deberán contar con las siguientes características y partes:

ITEM	DESCRIPCION	DURACION DEL SERVICIO	CANTIDAD
C8211-G2	**Cisco C8200 Series Secure Router C8211-G2**	---	2
CON-L1NBD-C8211G20	STD 8X5XNBD CISCO C8200 SERIES SECURE ROUTER C8221-G	36	2
TE-R-SW-G2	TE agent for IOSXE on Enterprise Routing for G2 Platforms	---	2
R-OS-M-E	Cisco OS Essentials - Medium (Embedded, Perpetual)	---	2
IOSXE-AUTO-MODE	IOS XE Autonomous for Unified image	---	2

PWR-CC1-30WAC	Cisco 30W AC Power Supply with 4-PIN connector	---	2
CAB-250V-10A-AR	AC Power Cord - 250V, 10A - Argentina	---	2
NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	---	2
CISCO-ROUT-SUB	Cisco Secure Routing Subscription	---	1
LIC-R-OP-SWM	Cisco On-Prem Secure WAN Manager for Routing	---	1
LIC-ROS-S-A	Cisco Routing Advantage Lic - Small	---	1
C8211-G2-RM-19=	Rack mount kit - 19" Fixed for Cisco C8211-G2	---	2

RENGLÓN 6 – ROUTER PERIMETRAL ALTO RENDIMIENTO

Cantidad: 1 (UNO)

Plazo de entrega: 60 días corridos

Deberán contar con las siguientes características y partes:

ITEM	**DESCRIPCION**	**DURACIO N DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**

C8235-G2	**Cisco C8200 Series Secure Router, C8235-G2**	---	1
CON-L1NBD-C8235G2A	CX LEVEL 1 8X5XNBD Cisco C8200 Series S	36	1
C8235-G2-RM-19	Rack mount kit - 19" Fixed for Cisco C8235-G2	---	1
C-RFID-2R	RFID - 2RU for Cisco 8200/8300 Series	---	1
C8300-PIM-BLANK	PIM Blank for Cisco 8300 Series	---	1
NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	---	1
TE-R-SW-G2	TE agent for IOSXE on Enterprise Routing for G2 Platforms	---	1
IOSXE-CTRL-MODE	IOS XE SD-WAN boot up mode for Unified image	---	1
R-OS-M-E	Cisco OS Essentials -	---	1

	Medium (Embedded, Perpetual)		
SC82G2UK9-1718	IOS XE 17.18	---	1
PWR-CC2-66WAC	66W AC Power supply with 6-Pin Connector	---	1
NO-POWER-CORD	ECO friendly green option, no power cable will be shipped	---	1
CISCO-ROUT-SUB	Cisco Secure Routing Subscription	---	1
LIC-R-OP-SWM	Cisco On-Prem Secure WAN Manager for Routing	---	1
LIC-ROS-M-A	Cisco Routing Advantage Lic - Medium	---	1

RENGLÓN 7 – ROUTER PERIMETRAL ALTO RENDIMIENTO CON DSP

Cantidad: 1 (UNO)

Plazo de entrega: 60 días corridos

Deberán contar con las siguientes características y partes:

ITEM	**DESCRIPCION**	**DURACIO N DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**
C8235-G2	**Cisco C8200 Series Secure Router, C8235-G2**	---	1
CON-L1NBD-C8235G2A	CX LEVEL 1 8X5XNBD Cisco	36	1

	C8200 Series S		
C-RFID-NONE	No RFID	---	1
C8300-PIM-BLANK	PIM Blank for Cisco 8300 Series	---	1
NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	---	1
TE-R-SW-G2	TE agent for IOSXE on Enterprise Routing for G2 Platforms	---	1
IOSXE-AUTO-MODE	IOS XE Autonomous for Unified image	---	1
R-OS-M-E	Cisco OS Essentials - Medium (Embedded, Perpetual)	---	1
V-DSP-64	64 Channels Virtual Digital Signal Processor (PVDM)	---	1
SC82G2UK9-1718	IOS XE 17.18	---	1
PWR-CC2-66WAC	66W AC Power supply with 6-Pin	---	1

	Connector		
NO-POWER-CORD	ECO friendly green option, no power cable will be shipped	---	1
C8235-G2-RM-19	Rack mount kit - 19" Fixed for Cisco C8235-G2	---	1
CISCO-ROUT-SUB	Cisco Secure Routing Subscription	---	1
LIC-ROS-M-A	Cisco Routing Advantage Lic - Medium	---	1

ANEXO III - DISPOSICIÓN UOA Nº 19/2026

DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado) ……con poder suficiente para este acto DECLARO BAJO JURAMENTO, que la oferta realizada por la firma (nombre y apellido o razón social) ……C.U.I.T., N° …… no ha sido concertada con potenciales competidores, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

FIRMA

……

ACLARACIÓN

……

CARÁCTER

……

Ciudad de Buenos Aires, ……de……..de…….

ANEXO IV - DISPOSICIÓN UOA Nº 19/2026

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública N° 10/2026 **–** "**Adquisición de equipamiento informático**".

Apertura de Ofertas: 21 de octubre de 2026, a las 11.00 horas

Oferente: _____

C.U.I.T: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SWITCH CAPA 3	**1**	**USD**	**USD**
2	SWITCHES DE ACCESO	**10**	**USD**	**USD**
3	MODULO STACK	**1**	**USD**	**USD**
4	FUENTE DE ALIMENTACION	**1**	**USD**	**USD**
5	ROUTER PERIMETRAL RENDIMIENTO MEDIO	**2**	**USD**	**USD**
6	ROUTER PERIMETRAL ALTO RENDIMIENTO	**1**	**USD**	**USD**
7	ROUTER PERIMETRAL ALTO	**1**	**USD**	**USD**

	RENDIMIENTO CON DSP			
TOTAL OFERTADO EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, IVA Incluido				**USD**

TOTAL OFERTADO (EN LETRAS), IVA INCLUIDO: DOLARES ESTADOUNIDENSES……
…….

- **Plazo de Mantenimiento de la Propuesta Económica**:

(Cláusula 7.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Plazos de Entrega:** ……

(Cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Forma de Pago**: ……

(Cláusula 24 del Pliego de Condiciones Particulares)

- **Requiere anticipo**: SI / NO……%

OBSERVACIONES: ……..
……

IMPORTANTE:

- Se deberá cotizar conforme a las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación, acompañando una descripción detallada de los productos y servicios ofertados.
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, acompañando la documentación que acredite tal circunstancia.
- Toda la documentación contenida en la oferta deberá estar foliada y firmada por el oferente.

Lugar y Fecha: …….

Firma y Sello (*del oferente, apoderado o representante legal*):

GUTIERREZ Rocio De Los Angeles
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

X